PROPUESTA

Convenio Interadministrativo 2025

FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA

Y

APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

TABLA DE CONTENIDO

1. LA INSTITUCIÓN OPERADORA *3*

2. LOS PROYECTOS *4*

2.1 OBJETIVO GENERAL 4

2.2 METODOLOGÍA 4

2.3 ACTIVIDADES GENERALES 5

2.5 PRESUPUESTO 10

2.6 PRODUCTO FINAL 12

1. LA INSTITUCIÓN OPERADORA

Bellas Artes es una Institución de Educación Superior especializada en la formación en artes, en sus dimensiones disciplinar, interdisciplinar, profesional y pedagógica. Su modelo formativo se ha caracterizado por una concepción de calidad artística, pertinencia social, impacto cultural y continuidad entre los niveles educativos de la Básica, la Media y la Superior. Esta concepción se expresa (1) en su **Programa de Formación Artística Superior** mediante la oferta de programas de pregrado en las diversas disciplinas artísticas: el Conservatorio "Antonio María Valencia", implementa el programa de Interpretación Musical; la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas (FAVA) ofrece dos programas de nivel superior: Diseño Gráfico y Artes Plásticas; la Facultad de Artes Escénicas (FAE) ofrece la Licenciatura en Artes Escénicas. En las Facultades se desarrollan iniciativas de investigación y actividades de interacción con diversos sectores externos (2) en su **Programa de Formación Artística Temprana**, que se adelanta en las áreas de música y teatro y que constituye un aporte al campo artístico, a la sociedad y a la cultura (3) En los **proyectos educativos que se organizan desde el área de Extensión** para niños, jóvenes y adultos en música, teatro, títeres, pintura y dibujo. (4) En la **actividad permanente de dos Grupos Artísticos Profesionales**: la Banda Departamental y el Grupo de Títeres Titirindeba, que fortalecen la proyección social de la Institución mediante actividades artísticas y culturales con alcance social. (5) En **Proyectos Interinstitucionales** con el objetivo de establecer procesos de interacción con sectores académicos, productivos, comunitarios y sociales, con el fin de aportar en la solución de problemas, en la construcción de propuestas y en la definición de políticas culturales.

La formación artística aún no se ha consolidado en el país, por lo que resulta vital la formación temprana que ofrece Bellas Artes, con oportunidad de continuidad en los programas profesionales. La experiencia reflexionada y sistematizada de la Institución en la formación artística en sus diferentes niveles, constituye una fortaleza indudable para responder a la demanda contemporánea por concebir la educación como un proyecto de vida.

MISIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una institución universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes, el diseño y sus disciplinas afines, creando condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del país. Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada y programas de formación temprana en música y en teatro.

VISIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle en el 2026, será una institución innovadora, reconocida por la alta calidad de su oferta formativa, la investigación-creación,

la extensión y proyección social, sus procesos organizativos y el impacto en los territorios.

2. LOS PROYECTOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Mediante el presente convenio se busca:
Garantizar el desarrollo formativo de la oferta institucional educativa en programas de formación artística profesional – P1. bajo el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA BPIN 2024003760147**, y fomentar la promoción, difusión, creación, circulación e investigación del arte y la cultura en el Valle del Cauca – P2. Mediante el proyecto **APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA BPIN 2024003760149**

2.2 METODOLOGÍA

El Instituto Departamental de Bellas Artes, en el espíritu de una pedagogía artística especializada, articula la estructura de los Proyectos de Inversión a sus funciones sustantivas:

La formación: El desarrollo de la función sustantiva de la formación comprende los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan mediante la interacción de la comunidad académica, a través de proyectos pedagógicos, de investigación-creación en artes y diseño e incluso de extensión y proyección social. Por su naturaleza de ser una entidad especializada en el conocimiento en las artes y el diseño, se fundamenta, no solamente en la formación profesional, sino también, en la formación temprana en artes.

La investigación-creación: Se concibe la función de investigación-creación como parte del proceso de enseñanza – aprendizaje, desarrollando la capacidad de exploración, interpretación y transformación de la realidad.

La extensión y proyección social: como elemento integrador de los procesos de formación, investigación y apropiación social del conocimiento entre la academia y los territorios, estableciendo un plan que se articula a los siguientes programas: educación continua, arte y territorio, promoción y grupos artísticos culturales y gestión de poblaciones.

2.3 ACTIVIDADES GENERALES

El Instituto Departamental de Bellas Artes beneficiará estudiantes del Valle del Cauca con programas de educación superior especializados en arte con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación Nacional, mediante la oferta de programas de pregrado en diversas disciplinas artísticas y de diseño dictadas por las facultades.

También beneficiará mediante la realización de eventos de promoción artística y cultural, a la comunidad académica de Bellas Artes y a la comunidad en general, minorías étnicas y a grupos vulnerables del Departamento del Valle del Cauca; en los procesos artísticos y culturales de proyección de eventos, las creaciones, la investigación y circulación del arte y la cultura se aportan grandes beneficios al sector educativo y los grupos de valor en materia de calidad educativa de la educación artística, permanencia estudiantil, gestión cultural, oportunidades de explorar la imaginación y la capacidad de desenvolverse mejor en ámbitos sociales, desarrollo de la creatividad de los estudiantes y a la comunidad en general en la participación de estos eventos.

Actividades

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA.	Asegurar las matrículas en los programas de educación superior especializados en arte y diseño del Instituto Departamental de Bellas Artes.	760	$10.655.500	$8.098.180.000
SUB TOTAL				**$8.098.180.000**
APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar la programación artística y cultural de los Grupos Artísticos Profesionales de Bellas Artes	100	$29.068.200	$2.906.820.000
	Ejecutar la programación artística y cultural de las Facultades de Bellas Artes	160	$6.218.750	$995.000.000
SUB TOTAL				**$3.901.820.000**
TOTAL				**$12.000.000.000**

PRESUPUESTO DETALLADO DE MATRÍCULAS EN PROGRAMAS DE PREGRADO ESPECIALIZADOS EN EL ARTE Y EL DISEÑO Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.

PROYECTO 1 -COSTO MATRÍCULA POR PROGRAMAS DE PREGRADO					
PROGRAMA	**Interpretación Musical**	**Artes Plásticas**	**Diseño Grafico**	**Licenciatura En Artes Escénicas**	**TOTAL**
Costo unitario por matrícula	$12.022.430	$9.571.370	$10.700.377	$9.476.542	
Cantidad de matrículas	235	210	227	88	760
Costo total de matrículas	$2.825.271.050	$2.009.987.700	$2.428.985.579	$833.935.671	**$8.098.180.000**

PROYECTO 2					
APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA					
ACTIVIDAD 2					
Ejecutar la programación artística y cultural de las Facultades de Bellas Artes					
SUBACTIVIDAD 2.1/BOLSA 2.1					
Publicidad					
ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicios cubrimiento pagina web**				
	Registro de dominio	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Hospedaje de dominio	Unidad	1		$ 900.000

	Diseño del sitio web	Unidad	1	$ 10.390.000	$ 10.390.000
	Matenimiento del sitio web	Unidad	10	$ 950.000	$ 9.500.000
	Apoyo supervición eventos en pagina web	Unidad	160	$ 56.250	$ 9.000.000
2	**Servicios Radio**				**$ 34.790.000**
	estrategia de trasnmisiones	Unidad	160	$ 70.188	$ 11.230.000
	marketing de trasnmisiones	Unidad	160	$ 70.188	$ 11.230.000
	gesion de redes trasnmisiones	Unidad	160	$ 70.188	$ 11.230.000
3	**Servicios redes sociales**				**$ 33.690.000**
	estrategia de redes,	Unidad	160	$ 64.625	$ 10.340.000
	marketing de redes	Unidad	160	$ 64.625	$ 10.340.000
	marketing de redes	Unidad	160	$ 64.625	$ 10.340.000
		Subtotal			**$ 31.020.000**
					$ 99.500.000

Infraestructura fisica

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler sala julio valencia - capacidad 132 espectadores	Espacio	31	$ 4.814.516	$ 149.250.000
2	Alquiler Sala musica de camara - capacidad 158 espectadores	Espacio	31	$ 4.814.516	$ 149.250.000
3	Alquiler Sala beethoven - capacidad 681 espectadores	Espacio	30	$ 4.975.000	$ 149.250.000
		Subtotal			**$ 447.750.000**

Servicios de Logistica (Iluminación, espacios, sonido, tarima, etc)

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos de iluminación (Apoyo mediante el uso de los siguientes equipos para los eventos: Luz LED con control de aplicación Amplio rango de colores RGB, Soporte de montaje en U permite ajustar el ángulo de iluminación, Iluminacion continua Tripode Bombillo, Cabezal 300W GVM ST300R Dobe Faz Bi-Color y RGB,Socket	eventos	160	$ 466.406	$ 74.625.000

	Porta Sombrilla para Iluminación Fotografía Video, Kit 560tx ii + 560lv x2 Yongnuo Flash Estudio Fotografía entre otros)				
2	Equipos de audio (Combo Soundpower Activa L315d-plus +pasiva L215+bases+mic+ac entre otros)	eventos	160	$ 466.406	$ 74.625.000
3	Equipos de video (Mezcladora de video, Enrutador de video, Software de automatización TV, Grabadora de video, Equipos de audioTransmisor de video.	eventos	160	$ 466.406	$ 74.625.000
4	Escenografia (El decorado, utilería, iluminación, vestuario y el maquillaje)	eventos	160	$ 466.406	$ 74.625.000
		Subtotal			**$ 298.500.000**
Transporte					
ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte turbo diesel: capacidad 3.036 kg para cada evento - trayecto	Trayectos	160	$ 233.203	$ 37.312.500
2	Transporte taxi: 5 puertas, capacidad pasajeros 4 para cada evento - trayecto	Trayectos	160	$ 233.203	$ 37.312.500
3	Transporte Autobus : - capacidad maxima 120 personas para cada evento - trayecto	Trayectos	160	$ 233.203	$ 37.312.500
4	Miniban : capacidad maxima 9 personas para cada evento - trayecto	Trayectos	160	$ 233.203	$ 37.312.500
		Subtotal			**$ 149.250.000**
		TOTAL	**$ 995.000.000**		
		GRAN TOTAL	**$ 3.901.820.000**		

Nota aclaratoria:

Para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA que tiene una meta producto general de: Matricular a 1400 estudiantes en los programas de educación superior de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle; con la presente propuesta del convenio se pretenden contribuir a la meta principal con 760 matrículas, por medio de los recursos del Departamento del fondo 1.2.1.000 ICDL los cuales son $8.098.180.000

Para el proyecto APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA que tiene una meta producto general de: Circular 320 producciones artísticas y culturales de las facultades y los grupos artísticos profesionales de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle; con la presente propuesta del convenio se pretenden contribuir a la meta principal con 260 eventos artísticos, por medio de los recursos del Departamento del fondo 1.2.1.000 ICDL los cuales son $3.901.820.00

Los programas profesionales de Bellas Artes son ofertados semestralmente, mediante el voz a voz, la publicación en la página web institucional y las redes sociales, en un trabajo conjunto con el área de Proyección Social, Comunicaciones y las Facultades; además de las publicaciones realizadas por otras entidades estatales como la Gobernación del Valle del Cauca en su página web y boletines de prensa; llevando de esta manera su oferta institucional a los diferentes municipios del Valle de Cauca, Colombia y el mundo, y beneficiando principalmente a estudiantes de la ciudad de Cali y otros municipios del Valle.

En el año 2024 hubo un total de 1.572 matriculados, de los cuales el 93.8% son oriundos del Valle del Cauca y de estos el 70.5% pertenecen a la ciudad de Cali y el 23.3% a municipios como Jamundí, Palmira, Yumbo, Cerrito entre otros. El 2.7% son estudiantes provenientes del departamento del Cauca de municipios como Puerto Tejada, Villa Rica y Santander de Quilichao, el 3.5% son estudiantes de diferentes departamentos del país como Cundinamarca, Caldas, Putumayo, Boyacá entre otros.

En el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la Institución: Formación de calidad; Investigación, innovación arte y tecnología; Territorio para el mundo; Sostenibilidad para el cambio y en articulación al Plan de Desarrollo Departamental, se beneficiará a estudiantes de los diferentes estratos socioeconómicos y de los diferentes municipios del Valle del Cauca con programas de educación superior especializados en arte con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación, mediante la oferta de programas de pregrado en diversas disciplinas artísticas dictadas por las facultades y las actividades académicas se desarrollarán en las instalaciones del Instituto Departamental de Bellas artes, que cuenta con suficiente capacidad instalada para llevar a cabo el proceso.

Se busca garantizar 760 matrículas en programas de Educación Superior con los programas especializados en arte acreditados en alta calidad ofertados por la Institución: Interpretación Musical, Diseño Gráfico, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas.

Con la inversión se mejorará la calidad educativa, mediante la vinculación del personal necesario para los procesos administrativos, tecnológicos, de bienestar, investigativos y pedagógicos de los estudiantes, y de condiciones que favorecen la formación académica de los estudiantes de artes plásticas, diseño gráfico, artes escénicas e interpretación musical:

- Para el proceso formativo de los nuevos estudiantes se requieren los servicios de personal administrativo del área de registro y control académico para los procesos de inscripción, matricula financiera y académica, revisión de requisitos, procesos de registro de información en la plataforma SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica) y procesos administrativos de certificaciones y otros documentos que surjan dentro de los tiempos de formación.

- Se requiere la vinculación de personal docente para el desarrollo correcto del plan de estudios en los programas de formación profesional en Artes Plásticas, Diseño Gráfico, Licenciatura en Artes Escénicas y en Interpretación Musical.

- El proceso formativo requiere de personal técnico que apoye con el soporte en hardware y software especializado de mano con el campus virtual, ya que el proceso formativo se está llevando a cabo de manera virtual debido a la emergencia sanitaria que se está atravesando.

- El personal de bienestar universitario se requiere dentro del proceso de formación con calidad, satisfaciendo las necesidades de los estudiantes en los campos de: salud integral con la asistencia clínica, apoyo psicosocial, recreación y deporte, asistencia personal y social con apoyos económicos en matrícula y de asistencia a eventos, y de proyección social con la atención a grupos minoritarios y la práctica social universitaria.

- El proceso regular de aprendizaje incluye la realización de actividades de investigación, con el apoyo administrativo y financiero de los proyectos, semilleros, grupos, laboratorios y líneas de investigación que se constituyan para este fin y los docentes e investigadores que guían y forman a los estudiantes en las habilidades de investigación.

- La institución cuenta con la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra de Bellas Artes, que combina recursos humanos y tecnológicos, infraestructura física, gestión y eficiencia para apoyar la formación profesional artística de estudiantes y docentes mediante el acceso a los servicios bibliográficos, tecnológicos, culturales y de otros espacios disponibles para el desarrollo de los procesos académicos e investigativos, procurando satisfacer las necesidades de información. Por lo anterior es necesario el personal técnico que apoye los servicios prestados como: Consulta en sala, préstamos externos, préstamos interbibliotecarios, renovaciones de préstamos, orientación en búsqueda y acceso a la información, vitrina de exposiciones, formación de usuarios, tabla de corte, catálogo en línea, referencia en línea, recursos digitales, sala polivalente, sala audiovisual, préstamo de tabletas, conexión wifi, entre otros.

Igualmente, las dinámicas culturales y sociales en el Valle del Cauca se han constituido por corrientes inmigratorias provenientes de distintas procedencias regionales desde el siglo XVI; es así como encontramos que en todos los municipios del departamento se celebran las identidades a través de ferias, fiestas patronales, eventos artísticos y culturales.

De esta manera se puede identificar, por un lado, comunidades con la necesidad de eventos culturales y artísticos y, por el otro, un enorme catálogo de artistas y gestores culturales que demandan formación artística profesional para liderar unos procesos culturales de alta calidad.

En consecuencia, se encuentra necesario no sólo apoyar, sino fomentar e impulsar, cada día con mayor participación, todas las expresiones artísticas y culturales que permitan conservar la alegría, e identidad del pueblo vallecaucano, así como el capacitar a los artistas y gestores culturales, para lo cual es requerido contar con infraestructura física y tecnológica óptima que permitan cubrir dicha demanda, dicho lo anterior.

Por lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere fortalecer la promoción, difusión, creación, circulación e investigación del arte y la cultura en el Valle del Cauca mediante la ejecución de este convenio realizando 260 eventos artísticos y culturales gratuitos para la comunidad en general, con el objetivo de llevar el arte y la cultura a todos los municipios del Valle del Cauca por medio de eventos, contribuyendo con la extensión de la manta artística y cultural sobre todo el territorio departamental, involucrando a la mayor cantidad de personas de la comunidad.

Entre tanto, el Instituto Departamental de Bellas Artes ha contribuido en materia cultural para el año 2024 con 348 eventos en los cuales se han obtenido 55.765 beneficiarios; eventos realizados por las tres facultades y los dos grupos artísticos profesionales: Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, Artes Escénicas y Conservatorio Antonio María Valencia, la Banda Departamental y el grupo de Títeres Titirindeba, en las diferentes modalidades, con eventos como por ejemplo viernes infantiles, Beethoven 7.30, exposiciones, cines foro, obras teatrales, funciones y ciclos de conciertos.

2.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Actividad 1: Desarrollar el proceso formativo de las 760 matrículas en los programas de formación profesional de pregrado ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes: Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas.

Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2024003760147**

Se realizará el desarrollo del proceso formativo en los programas académicos de acuerdo con el calendario Académico para el año 2025, cuyo desarrollo del proceso formativo se tiene proyectado para efectos del convenio, para el primer semestre es de febrero a junio de 2025, y para el segundo semestre es de julio a diciembre de 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			2025											
Entregables	Unidad	Cantidad	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registro y control académico	Documentos	1		X				X						

Cualificación de los estudiantes matriculados en los programas de formación	Documentos	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Bienestar Universitario (Asesoría en fisioterapia, trabajo social, psicología, enfermería, apoyos)	Documentos	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Investigación / Creación	Documentos	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de atención en Biblioteca	Documentos	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad 2: Realizar 260 eventos artísticos y culturales gratuitos para la comunidad en general.

Proyecto: **APORTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2024003760149**

Esta actividad se destina a contribuir con la implementación de estrategias de programación de contenidos educativos con valor cultural y social, por medio de los eventos que realizarán la Banda Departamental y el grupo de Títeres, con eventos como los viernes infantiles, Beethoven 7.30, ciclos de conciertos entre otros para todo el Departamento del Valle del cauca.

Considerando criterios de calidad, innovación y programación de contenidos, la pertinencia e innovación de la programación y la estrategia de fidelización y diversificación de audiencias. Los beneficiarios serán individuos del sector creativo y cultural en general, como espectadores y comunidad universitaria, que consuman y aporten elementos creativos en arte y cultura, mediante el uso de una amplia variedad de plataformas virtuales y físicas que integren espacios no convencionales.

EVENTOS CONVENIO		
	PROGRAMACIÓN	META CONVENIO
Facultad de Artes Escénicas	35	53
Facultad de Artes Visuales y Aplicadas	7	38
Facultad de música	61	69
TOTAL	**103**	**160**
Banda Departamental	41	41
Grupo de Títeres - Titirindeba	59	59
TOTAL	**100**	**100**
TOTAL EVENTOS CONVENIO		**260**

Expuesto lo anterior hace necesario la celebración de un convenio interadministrativo por el total de $12.000.000.000.

Lo anterior se estima, teniendo en cuenta que cada estudiante matriculado representa un costo de $10.655.500

Cantidad de Beneficiarios

PROGRAMA	TOTAL MATRICULAS
Artes Plásticas	218
Diseño Gráfico	226
Interpretación Musical	160
Licenciatura en Artes Escénicas	156
TOTALES	**760**

Y cada evento artístico y cultural gratuito para la comunidad realizado por los grupos artísticos

profesionales representa un costo promedio de $29.068.200, y cada evento artístico y cultural gratuito para la comunidad realizado por los grupos académicos representa un costo promedio de $6.218.750

De esta forma estamos dando un apoyo al estudiante, a su familia y la comunidad en general, contribuyendo con la cultura de una sociedad que requiere mejorar su entorno social y cultural, y mejorar la convivencia.

Por otra parte, el Instituto Departamental de Bellas de Artes aportará en especie la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.000.000).

Hasta el 20 de diciembre de 2025 será el plazo de ejecución del convenio, colocando a disposición la infraestructura administrativa y técnica, los recursos humanos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio. Proyectado de la siguiente manera:

	APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR A APORTAR
CONTRAPARTIDA BELLAS ARTES	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**			
	Asesoría en mipg	Und.	1	$ 31.500.000
	Asesoría estadística	Und.	1	$ 31.500.000
	subtotal			**$ 63.000.000**
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			
	ADOBE –CREATIVE COUD	Und.	30	21.993.090
	ADOBE –CAPTIVATE	Und.	1	540.000
	ArchiCAD	Und.	1	1.800.000
	Kaspersky Endpoint Security for Business - Advanced	Und.	30	6.896.100
	HOSTING	Und.	1	4.770.810
	subtotal			**36.000.000,00**
	Equipos de cómputo y mantenimiento	Und.	1	1.200.000,00

	Equipos de cómputo y mantenimiento	Und.	1	1.200.000,00
	Equipos de cómputo y mantenimiento	Und.	1	1.200.000,00
	Equipos de cómputo y mantenimiento	Und.	1	1.200.000,00
	Equipos de cómputo y mantenimiento	Und.	1	1.200.000,00
	Soporte técnico	Und.	1	6.000.000,00
	Personal logístico	Und.	1	3.000.000,00
	Personal logístico	Und.	1	3.000.000,00
	subtotal			**18.000.000,00**
	GESTION INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
	infraestructura física	Glb	1	63.000.000,00
	subtotal			63.000.000,00
	total aportes de convenio			**180.000.000,00**

2.5 PRODUCTO FINAL

Al final del convenio se determinará el cumplimiento de las actividades planteadas, permitiendo desarrollar las actividades del Supervisor mediante la entrega de las evidencias oportunas.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, al final del Convenio Interadministrativo y en cumplimiento del mismo, entregará formados a los estudiantes matriculados en los programas de educación superior ofertados por la institución, cumpliendo con los requisitos de calidad del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA	TOTAL MATRICULAS
Artes Plásticas	218
Diseño Gráfico	226
Interpretación Musical	160
Licenciatura en Artes Escénicas	156
TOTALES	**760**

Así mismo, como se mencionó, se entregará a la comunidad en general del Valle del Cauca, incluyendo minorías étnicas y a grupos vulnerables del departamento, 260 eventos realizados por la Banda Departamental y el grupo profesional de títeres Titirindeba, y los grupos estudiantiles de las 3 facultades de la institución.

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
RECTOR

Elaboró: Lilian Victoria Echeverry Velandia – Profesional Contratista Planeación
Angie Pamela Tálaga Mejía – Técnico de Proyectos

Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y financiera
Lina Marcela Martínez González – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.571.793

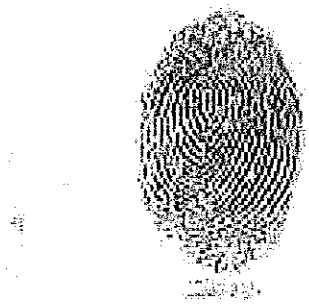
ROMERO CEBALLOS

APELLIDOS

JOSE ALBEIRO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1964

GUACARI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1982 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

ACUERDO No. 052 DE 2024

DICIEMBRE 06 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2025-2028"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, es una Institución de Educación Superior con autonomía universitaria determinada por su campo de acción para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos; adoptar el régimen de alumnos y docentes, y Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, mediante acuerdo No 012 de 2024, modificado por el acuerdo 042 de 2024, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes, reglamentó el procedimiento para la consulta a la comunidad académica para la conformación de la terna para la designación del rector periodo 2025-2028.

Que, el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 013 de 2024, ordenó la apertura de la convocatoria para la inscripción para la consulta a la comunidad académica para conformar la terna de aspirantes para la designación del Rector para el periodo 01 de enero de 2025 - 31 de diciembre de 2028 del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca y fijó el calendario.

Que, el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo señalado en el reglamento y en el cronograma para la designación del Rector, una vez estudiada la propuesta de plan de gobierno, por unanimidad acuerda designar como Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes – institución universitaria del Valle del Cauca, al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793, como Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca, por un periodo de cuatro (4) años, comprendidos entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028,

Artículo SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Alba Lucia Reina Meneses – Secretaria Consejo Directivo
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica

GB.300.031.03.17		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES Institución Universitaria del Valle
VERSIÓN	3		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/ene/2025	ACTA DE POSESIÓN	

ACTA DE POSESIÓN No. 2025-01

El señor (a): **JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS** Sexo: **M**

Con cédula de ciudadanía: **2.571.793** de **GUACARÍ**

Fondo de Pensión: **Colpensiones** Fondo de Cesantías: **FNA**

Fecha de Nacimiento: **05/09/1964**

Dirección correspondencia: Calle 53N No. 3A-02 Apto. 202B Teléfonos: 3163457230

Se presentó hoy 01/01/2025 en la Oficina del Área de Gestión Humana con el fin de tomar posesión en el cargo de: **RECTOR de Institución Universitaria** **Código: 048** **Grado 4**

Originario de: **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

Ubicación: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

Para el cual fue nombrado mediante **ACUERDO No. 052** **De fecha: Diciembre 06 de 2024**

en **DESIGNACION** con sueldo mensual de $ 20.209.205.oo

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES;

DESIGNADO POR UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS, COMPRENDIDOS ENTRE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

Gobernadora - Presidente Consejo Directivo

Profesional Universitario –Gestión Humana

Posesionado

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ORDENANZA Nº8 DE 1936 MARZO 16

Por la cual se departamentaliza el Conservatorio de Música de Cali, y se denomina Conservatorio de Cali – Escuela Departamental de Bellas Artes

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales ordena:

Artículo 1º. A partir del 1º de julio de este año, crease la Escuela Departamental de Bellas Artes, a la que se le incorporará el Conservatorio de Música que funciona en Cali, para cuyo efecto bastará la declaración escrita por parte de quien tenga la personería de dicha entidad. La fusión de estas dos instituciones se denominará << Conservatorio de Cali – Escuela Departamental de Bellas Artes>>.

Artículo 2º La gobernación procederá a levantar, sobre el terreno de propiedad del Departamento éste acuerdo con el Director del Conservatorio determine y contratándolo si fuere el caso, un edificio, para la Escuela de Bellas Artes y Conservatorio de Música, aprovechando al efecto las partidas que con tal fin apropien o que se apropiaren en lo sucesivo con objeto indicado ya provengan de los tesoros nacional, departamental o municipal.

Artículo 3º. El Conservatorio de Cali se compondrá en 3 secciones así:

Sección primera: Escuela elemental y superior de música.

Sección Segunda: Escuela elemental y superior de dibujo y pintura.

Sección Tercera: Escuela elemental y superior de esculturas y artes plásticas y decorativas.

Artículo 4º El Conservatorio de Cali – Escuela departamental de Bellas Artes, tendrá un directo que será nombrado por la Gobernación del Departamento, como deberán serlo también los profesores y empleados subalternos, cuya creación disponga a Consejo Administrativo de dicha entidad con sujeción al presupuesto de que disfrute y de acuerdo con el plan nacional de educación artística.

Artículo 5º. El Conservatorio de Cali – Escuela Departamental de Bellas Artes, tendrá un Consejo Administrativo compuesto del Director de Educación Pública, el Director del Conservatorio y un profesor del establecimiento designado por la gobernación.

Artículo 6º. Son funciones del Consejo Administrativo:

- Elaborar el presupuesto anual del Conservatorio;
- Fenecer en primera instancia las cuentas de Tesorería.

Artículo 7º. El Conservatorio de Cali tendrá un secretario – tesorero con responsabilidad legal, quien rendirá cuanta a Consejo Administrativo y las pasará para su segunda instancia la Contraloría General del Departamento.

Artículo 8º. En el presupuesto departamental de la próxima vigencia se incluirá la suma de dos mil pesos ($ 2,000,00) mensuales para atender a los gastos del profesorado y sostenimiento general del plantel, incluyéndose en esta suma la enseñanza de 50 alumnos oficiales, distribuidos en las diversas secciones

pedagógicas. Es entendido que en este numero queda comprendido los actuales alumnos becados por cuenta del Departamento y que las nuevas adjudicaciones de becas se harán por concurso, con intervención de la Dirección de Educación Pública.

Artículo 9º. El Director del Conservatorio de Cali, tendrá una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($250) moneda corriente, que se tomara de los fondos que se destinan para el cumplimiento de esta ordenanza.

Artículo 10º. El mayor gasto que demande el sostenimiento del Conservatorio se completara con los auxilios que a favor de los mismo decreten los Municipios del Departamento para el sostenimiento de becas especiales y con las pensiones de los alumnos no becados, cuya cuantía será fijada por la dirección del Instituto.

Artículo 11º. Los profesores de canto y dibujo en las escuelas y colegios del Departamento serán nombrados de preferencia entre los alumnos que se preparen en el Conservatorio.

Artículo 12º. Los conciertos, conferencias, exposiciones de pintura y escultura y todo acto cultural que organice el Conservatorio a la "Sociedad amigos del arte." Estarán exentos de impuestos departamentales y municipales.

Artículo 13º. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores a la presentación ordenanza en relación con auxilios para el Conservatorio de Cali.

Artículo 14º. Esta ordenanza regirá desde su promulgación.

Dada en Cali a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,
HERNANDO VALENCIA C. –
El Secretario,
Carlos Arturo Escobar Q.

Gobernación del Departamento del Valle de Cauca; Cali, marzo 16 de 1936
Publíquese y ejecútese.
TULIO ENRIQUE TASCON.

Este documento es copia del original, el cual por su antigüedad (1936) resulta ilegible en medios magnéticos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES				
SIGLA				NIT No.	890.325.989-3
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] X [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____		TIPO: [] (VER AL RESPALDO)		CLASE: [] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN	AVENIDA 2N # 7N-66 BARRIO CENTENARIO		
TELÉFONOS	6203333	FAX		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	PROGRAMAS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN INTERPRETACIÓN MÚSICAL, ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO GRÁFICO Y LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	2	PROGRAMAS DE FORMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN MÚSICA Y JUVENIL EN TEATRO
		3	EVENTOS ARTÍSTICOS y CULTURALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIVO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	30/12/2020	219.240.000
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	20/12/2021	242.550.00
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	15/07/2022	99.960-000
SECRETARÍA DECULTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		6200000	30/12/2022	177.521.404

IV. FIRMA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ROMERO	CEBALLOS	JOSE ALBEIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	2.571.793	Representante Legal [X] Apoderado []	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	26 DE ENERO DE 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS	CIUDAD Y FECHA	ENERO 26 DE 2024

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-02-V01
1.210.30-18 909662

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2021

Doctor
JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero
Instituto Departamental de Bellas Artes
Av.2ª N. 7N-28
comunicaciones@bellasartes.edu.co
Cali

ASUNTO: Respuesta a solicitud de certificación que reconoce idoneidad - Sade No.1405156

De manera atenta, me permito informar que el certificado de idoneidad de los contratos como se puede verificar en el certificado expedido en el año 2017 que ustedes anexan, se emite cuando se estudia por parte de la entidad la documentación por ustedes aportada al momento de firmar un contrato o convenio entre la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Es así como en este momento lo que se puede expedir es la certificación de los contratos que su entidad a suscrito con la Secretaría de Educación Departamental de Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior se remite adjunto al presente certificado de contratos expedido el día 23 de febrero de 2021.

Atentamente,

AURA MYRIAM PACHICHANA MARTÍNEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Anexo: certificado de contratos (2 folios).

Transcribió: Carmen Eugenia García Astudillo -Profesional Universitario- SED
Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona- Profesional Especializado

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, LIDER DEL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, identificado con NIT. N°890.325.898-3, celebró y ejecutó a cabalidad desde el año 2016 al 2020 los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
083-19-01-0928 del 22 de febrero de 2017	Ejecución por parte del Instituto Departamental de Bellas Artes del proyecto denominado "Formación y Proyección Artística y Cultural del Valle del Cauca 2017".	$7.891.476.840	10 meses 7 días
083-3-18-16-4416 del 08 de noviembre de 2017	"Mejorar la oferta institucional educativa en programas de formación artística y actividades de promoción cultural para los diferentes sectores vulnerables, poblaciones y etnias del Valle del Cauca, de acuerdo con el proyecto de formación y proyección artística y cultural del Valle del Cauca, – 2018"	$4.221.940.109	5 meses 5 días
1.210.30-59.2-4407 del 24 de agosto de 2018	Mejorar la oferta institucional educativa en programas de formación artística y actividades de promoción cultural para los diferentes sectores vulnerables, poblaciones y etnias del Valle del Cauca, de acuerdo con el proyecto de formación y proyección artística y cultural del Valle del Cauca,– 2018"	$4.221.940.109	3 meses 21 días
1.210.30-59.2-1719 del 7 de febrero de 2019	Mejorar la oferta institucional educativa en programas de formación artística y actividades de promoción cultural para los diferentes sectores vulnerables, poblaciones y etnias del Valle del	$8.628.746.000	10 meses 8 días

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

	Cauca, de acuerdo con el proyecto de formación y proyección artística y cultural del Valle del Cauca,– 2019"		
1.210.30-59.2-2192 del 27 de febrero de 2020	"Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos para el fortalecimiento institucional para la educación artística y proyección en el Valle del Cauca"	$10.150.000.000	9 meses 15 dias

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Profesional Especializado
Líder del Área Gestión Administrativa
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Cultura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, NIT. 890.325.989-3, suscribió los siguientes contratos:

Año	2017
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.451-2017
Fecha de suscripción	Mayo 30 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Realizar los procesos de formación certificada de nivel intermedio en danzas y música para impulsar la formación artística y cultural de los habitantes de la Comuna 7 del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES ESCENICAS y TRADICIONALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CAL."; según ficha EBI 06-046140 P: 1.1.1, vigencia 2.017.
Plazo (desde –hasta)	Junio 8 de 2017 a diciembre 20 de 2017
Valor	$ 66.000.000
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 66.000.000
Estado del contrato	LIQUIDADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2017
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.472-2017
Fecha de suscripción	Junio 14 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A

Objeto	Realizar los procesos de formación artística y cultural para fomentar la creación artística de los habitantes de la Comuna 4 del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado "FORMACION ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CAL", según ficha EBI 06-046206 P: 1.1.1, vigencia 2.017
Plazo (desde –hasta)	Junio 28 de 2017 al 21 de diciembre de 2017
Valor	$ 247.618.939
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 222.518.620
Estado del contrato	LIQUIDADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2017
Tipo	Convenio interadministrativo
No.	4148.010.27.1.033-2017
Fecha de suscripción	Julio 17 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativo y financieros para la realización del festival Ruquita Velasco de conformidad con el proyecto denominado fortalecimiento de los procesos de las artes escénicas teatrales del municipio de Santiago de Cali según ficha E.B.I no. 06-046169 p.2.1.
Plazo (desde –hasta)	Agosto 1 de 2017 a 25 de octubre de 2017
Valor	$ 23.809.524
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 23.809.524
Estado del contrato	LIQUIDADO

Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2017
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.678-2017
Fecha de suscripción	Agosto 8 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Realizar procesos de formación artística y cultural para fomentar y promover e impulsar la formación artística para para personas en condición de discapacidad, habitantes de la comuna 15 de Municipio de Santiago de Cali, conforme al proyecto denominado "formación artística para personas con discapacidad en la comuna 15 de Santiago de Cali ", ficha EBI : 06-046222; P:1. y P: 2./ vigencia 2017.
Plazo (desde –hasta)	Agosto 10 de 2017 al 22 de diciembre de 2017
Valor	$ 36.666.665
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 23.230.525
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2017
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.677-2017

Fecha de suscripción	Agosto 11 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Realizar procesos de formación artística y cultural para impulsar la formación artística de los habitantes de la comuna 16 del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el Proyecto denominado: "FORMACION ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI", correspondiente a la. ficha E.B.I N° 06-046225, vigencia 2017. P.1.
Plazo (desde –hasta)	Agosto 17 de 2017 al 22 de diciembre de 2017
Valor	$ 297.180.706
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 259.600.226
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2017
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.1080-2017
Fecha de suscripción	Octubre 9 de 2017
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Realizar procesos de formación certificada de nivel intermedio en danzas, música y capacitación cualificada en gestión cultural, para impulsar la formación artística de los habitantes de la comuna 11, del municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado "Formación artística para los habitantes de la Comuna 11 de Santiago de Cali", según ficha E.B.I. No. 06-046192, P:1, Vigencia 2017.
Plazo (desde –hasta)	Octubre 11 de 2017 al 22 de diciembre de 2017

Valor	$ 53.742.857
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 53.742.857
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2018
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.532-2018
Fecha de suscripción	Agosto 24 de 2018
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Apoyo al fortalecimiento de los procesos de las artes escénicas teatrales del Municipio de Santiago de Cali a través de la realización del festival "RUQUITA VELASCO" con el fin de propiciar a la comunidad caleña en especial a niños y niñas, el acceso a obras teatrales de calidad de forma pedagógica para transmitir mensajes de reflexión, todo de conformidad al proyecto de inversión denominado "APOYO A ORGANIZACIONES DE LAS ARTES ESCÉNICAS TEATRALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA B.P No. 06-046356, vigencia 2018.
Plazo (desde –hasta)	Agosto 30 de 2018 al 14 de diciembre de 2018
Valor	$ 13.605.441
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 13.605.441
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2018
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.538-2018
Fecha de suscripción	Agosto 29 de 2018
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Requieren realizar el proceso de formación artística y cultural certificada para los habitantes de la Comuna 17 del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado" FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI 06-046318, vigencia 2018.
Plazo (desde --hasta)	Septiembre 11 de 2018 al 14 de diciembre de 2018
Valor	$ 76.792.625
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 76.792.625
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2018
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.528-2018
Fecha de suscripción	Agosto 27 de 2018
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A

Objeto	Apoyar el proceso de formación artística y cultural certificada para los habitantes de la Comuna 7 del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto denominado "FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI 06-046308, vigencia 2018
Plazo (desde –hasta)	Septiembre 11 de 2018 al 14 de diciembre de 2018
Valor	$ 107.800.000
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 107.800.000
Estado del contrato	
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2018
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.836-2018
Fecha de suscripción	Septiembre 28 de 2018
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Fortalecer las organizaciones, instituciones y los procesos de formación artísticas de las artes escénicas del municipio de Santiago de Cali, a través de la promoción realización y procesos de formación en música sinfónica para 52 NNAJ de las comunas 18 y 19, para 100 NNAJ de las comunas 1, 2, 19, 21 y los corregimientos de Montebello y el Hormiguero y para 75 NNAJ de las comunas 4, 5 y 6 de Santiago de Cali con la finalidad de desarrollar habilidades y destrezas artísticas y culturales dentro del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA EN SANTIAGO DE CALI", Según FICHA E.B.I 06-046347 vigencia 2018.
Plazo (desde –hasta)	Octubre 9 de 2018 al 20 de diciembre de 2018

Valor	$ 40.952.381
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 23.629.939
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2018
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.866-2018
Fecha de suscripción	Noviembre 2 de 2018
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Apoyar el proceso de recuperación de espacios públicos en territorios de Santiago de Cali, promoviendo en la comunidad el sentido de pertenencia hacia las zonas recuperadas de las comunas 1, 4, 6, 14, 15,17 y 19 a través de estrategias de promoción y organización de eventos artísticos y culturales todo de conformidad con los proyectos denominados: "recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la /comuna 1 de Santiago de Cali, " ficha EBI 06-046301; "recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la comuna 4 de Santiago de Cali" ficha EBI 06-046303, "recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la comuna 6 de cal" ficha EBI 06-046195, "recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la comuna Santiago de Cali" ficha EBI "recuperación del espacio público a través de arte y cultura en la comuna 15 de Santiago de Cali" ficha EBI 06-046325, "recuperación del espacio público a través del arte y la cultura en la comuna 17 de Cali" ficha EBI 06-046200 y "recuperación del espacio público a

	través del arte y la cultura en la comuna 19 de Cali" ficha EBI 06-046218 vigencia 2018
Plazo (desde –hasta)	Noviembre 13 de 2018 al 14 de diciembre de 2018
Valor	$ 396.210.785
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 396.210.785
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2019
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.1.364-2019
Fecha de suscripción	Febrero 27 de 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Apoyar el proceso de formación artística certificada dirigida a los habitantes de las Comunas 1, 7, 8, 10, 17 y 21 del municipio de Santiago de Cali, mediante el fortalecimiento de habilidades artísticas en diversas disciplinas del arte con programas académicos y pedagógicos de acreditación cultural. Según proyectos Formación artística para los habitantes de la Comuna 1 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 06-046210, Formación artística para los habitantes de la Comuna 7 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 06-046308, Formación artística para los habitantes de la Comuna 8 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 06-046310, Formación artística para los habitantes de la Comuna 10 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 06-046215, Formación artística para los habitantes de la Comuna 17 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 06-046318 y Formación artística para los habitantes de la Comuna 21 de Santiago de Cali, ficha EBI No. 26000439, vigencia 2019

Plazo (desde –hasta)	Marzo 1 de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Valor	$ 659.871.624
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 659.871.624
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2019
Tipo	Convenio Interadministrativo Específico
No.	4148.010.27.1.004-2019
Fecha de suscripción	Febrero 27 de 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar la cualificación de los conocimientos de los artistas locales empíricos a través del acceso de los artistas empíricos a la educación artística superior de conformidad con el proyecto "APOYO A LA CUALIFICACION DE ARTISTAS EMPIRICOS DE SANTIAGO DE CALI", Fiche EBI 06-046354 Vigencia 2019.
Plazo (desde –hasta)	Marzo 28 de 2019 al 29 de noviembre de 2019
Valor	$ 152.380.921
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 152.380.921
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2019
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.397-2019
Fecha de suscripción	Marzo 8 de 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Fortalecer, promover y realizar procesos de enseñanza artística y cultural en Santiago de Cali en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de las acciones de formación artística, en Santiago de Cali", Según FICHA E.B.I. 26001180 vigencia 2019.
Plazo (desde –hasta)	Marzo 26 de 2019 al 29 de noviembre de 2019
Valor	$ 554.896.753
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 554.896.753
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2019
Tipo	Contrato Interadministrativo de Apoyo
No.	4148.010.26.1.419-2019
Fecha de suscripción	Mayo 21 de 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Apoyar el proyecto denominado "Equipamiento de luces Sala Julio Valencia - Instituto Departamental de Bellas Artes", presentado por el Instituto Departamental Bellas Artes, consistente en la dotación de la Sala Julio Valencia, de acuerdo con el

	proyecto presentado, aprobado por el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural, en el marco del proyecto "APOYO AL SECTOR DEL ESPECTACULO PUBLICO DE LAS ARTES ESCENICAS EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26000616, vigencia 2019.
Plazo (desde –hasta)	Junio 6 de 2019 al 26 de agosto de 2019
Valor	$ 181.150.661
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 181.150.661
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Un primer pago de $ 72.460.264, un pago segundo por $ 90.575.330 y un pago final por $ 18.115.066

Año	2019
Tipo	Contrato Interadministrativo
No.	4148.010.26.1.643-2019
Fecha de suscripción	Junio 12 de 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Apoyar la recuperación y fortalecimiento de los espacios públicos de las comunas 1, 7, 12, 15 y 19 en zonas restablecidas ambiental y paisajísticamente a través de intervenciones recreativas y de estrategias artísticas y lúdicas, según proyectos "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 060-46301; "FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN ZONAS RECUPERADAS AMBIENTALMENTE DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26000436; "FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN ZONAS RECUPERADAS

	AMBIENTALMENTE DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26000437; "FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN ZONAS RECUPERADAS AMBIENTALMENTE DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26000915; y "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 06046218, vigencia 2019.
Plazo (desde –hasta)	Junio 17 de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Valor	$ 606.646.602
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 606.646.602
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Año	2020
Tipo	Convenio Interadministrativo Específico
No.	4148.010.27.1.001-2020
Fecha de suscripción	Mayo 29 de 2020
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la cualificación de los conocimientos de los artistas locales empíricos a través de la educación artística superior de conformidad con el proyecto denominado "APOYO A LA CUALIFICACIÓN DE ARTISTAS EMPÍRICOS DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P No. 06046354, vigencia fiscal 2020.
Plazo (desde –hasta)	Junio 12 de 2020 a diciembre 18 de 2020
Valor	$ 160.000.000

Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 160.000.000
Estado del contrato	TERMINADO
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

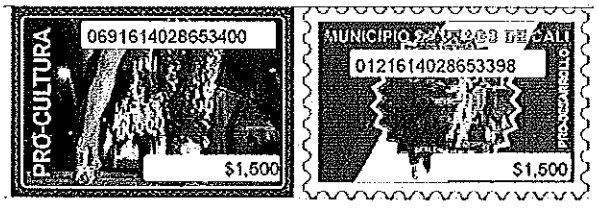
Información adicional: Forma de pago mediante actas parciales.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017) Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009, (artículo 209) Vigencia 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021

ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Cultura

Elaboró: Yaneth Salcedo Campo, Secretaria
Revisó: Cristhian Camilo Martínez Anacona – Contratista



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135212730

(415)7707212489984(8020) 000014113521273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 5 9 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 NORTE 7 N 28

42. Correo electrónico contabilidad@bellasartes.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 2 0 3 3 3	6 0 2 6 6 7 3 3 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	1 9 3 6 0 3 0 3	8 5 5 3	1 9 3 6 0 3 0 3	9 0 0 8	9 0 0 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CEBALLOS JOSE ALBEIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-01-2025 04:17:58PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135212730

(415)7707212489984(8020) 000014113521273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 5 9 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 2
72. Número	8	0 3 0
73. Fecha	1 9 3 6 0 3 1 6	2 0 2 0 1 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 4
76. Fecha de registro	1 9 3 6 0 3 1 6	2 0 2 0 1 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 3 6 0 7 0 1	1 9 8 1 0 3 0 6
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 1 0 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135212730

(415)7707212489984(8020) 000014113521273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 5 9 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 7 1 7 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	CEBALLOS	JOSE	ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDO PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135212730

(415)7707212489984(8020) 000014113521273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 5 9 8 9	3	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 7 0 2 1 5		7 0 2 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	PEÑA	LUIS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135212730

(415)7707212489984(8020) 000014113521273 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 5 9 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 2 NORTE 7 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 6 0 2 6 2 0 3 3 3 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO GENERADO EN EL PORTAL WEB SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970435611

(415)7707212489984(8020) 000001497043561 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 7 1 7 9 3	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 7 1 7 9 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guacarí 3 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	CEBALLOS	JOSE	ALBEIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 53 NORTE 3 A 02 BL A AP 201

42. Correo electrónico: josealbeiroromero@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 5 9 6 9 0	3 1 6 3 4 5 7 2 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 8 2 5	8 5 5 3	2 0 1 0 0 8 2 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO CEBALLOS JOSE ALBEIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2025 04:20:57PM

COPIA DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262911796

PIB
14:57:50

Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES identificado(a) con NIT número 8903259893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261907953

PIB
15:46:08

Bogotá DC, 16 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2571793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 14:48:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903259893
Código de Verificación	8903259893250128144834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2025, a las 15:42:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2571793
Código de Verificación	25717932501161542 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:08 PM horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **2571793**

Apellidos y Nombres: **ROMERO CEBALLOS JOSE ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2025 02:49:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **2571793 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109227434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2571793 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 03:44 PM

Código Verificación: **ZJN6M3PLGK**

Válida hasta: **16/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:36 horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2571793,** Apellidos y Nombres **ROMERO CEBALLOS JOSE ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
NIT.890.325.989-3

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal – Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, identificado con NIT.890.325.989-3, se permite certificar que se han realizado los pagos al sistema general de la seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de estos conceptos.

La presente certificación se expide a solicitud de la Gobernación del Valle

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Luis Eduardo Muñoz– C.P.